

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1995 de fecha 14.10.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de licitación pública para adquirir producto químico garrapaticida para el control del ácaro en la comuna de Requinoa, lo cual se encuentra enmarcado en la Campaña de Desgarrapatización Comunal. Se requiere adquirir 2 lts. del producto Amitraz al 12 %, producto que será destinado a desgarrapatizar las casas de la comuna y las mascotas que viven en ellas. Para ello Hay disponible la suma de \$ 1.000.000. Adjunta Bases Generales.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del portal Mercado Público para adquirir producto químico garrapaticida para el control del ácaro en la comuna de Requinoa, lo cual se encuentra enmarcado en la Campaña de Desgarrapatización Comunal. Se requiere adquirir 2 lts. del producto Amitraz al 12 %, producto que será destinado a desgarrapatizar las casas de la comuna y las mascotas que viven en ellas. Para ello Hay disponible la suma de \$ 1.000.000.

APRUEBASE Bases Generales.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 003 "Productos Químicos", Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE